

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Únicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 2 de septiembre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Manuel Domínguez Lubián contra la Empresa «Hierros y Aceros Vasan, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Hierros y Aceros Vasan, S. A.», para el día 23 de octubre de 1981 a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de septiembre de 1981.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel Domínguez Lubián contra la Empresa «Hierros y Aceros Vasan, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Hierros y Aceros Vasan, S. A.», para el día 23 de octubre de 1981, a las diez veinticinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 2 de septiembre de 1981.—14.533-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de septiembre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Ortiz Barroso contra don Francisco Herrera Vázquez, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Francisco Herrera Vázquez para el día 28 de octubre de 1981 a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que

la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de septiembre de 1981.

##### Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Antonio Ortiz Barroso contra don Francisco Herrera Vázquez, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Francisco Herrera Vázquez para el día 28 de octubre de 1981, a las diez quince horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 11 de septiembre de 1981.—14.534-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de septiembre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Ramón Dávila Guerrero, en representación de don Martín Legal Jiménez, contra la Empresa «Constructora Industrial, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 23 de octubre de 1981, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de septiembre de 1981.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Ramón Dávila Guerrero, en representación de don Martín Legal Jiménez, contra la Empresa «Constructora Industrial, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Constructora Industrial, S. A.», para el día 23 de octubre de 1981 y horas de las diez veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 11 de septiembre de 1981.—14.535-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1786 de 1980-C, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Cuito Miserachs, Valentín Cuito Miserachs y Teresa Miserachs Grau, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva, en la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Urbana, porción de terreno situada en Manresa, calle Fonollar, antes 4, hoy 10 y 12, de cabida total mil seiscientos metros ochenta y un decímetros cuadrados, con los edificios que se detallan a continuación: Un cuerpo de edificio principal, de bajos y dos pisos para telares y oficina de mil ciento treinta y cinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados; y otro edificio de bajos y un piso para telares, que tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, situado en la parte posterior de la total finca. Linda: el conjunto por enfrente con la calle de los Paños; hoy calle Fonollar, números 8, 10 y 12; por la derecha, entrando, con el camino del Coso, hoy Ricardo Padró; por la izquierda, con Teresa Cortes Soldevilla, y por la espalda o fondo, con

la vía de ferrocarril de Manresa-Berga, hoy calle de Francisco Moragas. Título. Les pertenece, en cuanto al terreno y edificios primitivos, por herencia de su respectivo padre y esposo, don Juan Cuito Palat, según resulta de la escritura de inventario otorgada por el Notario de Manresa, don Antonio Rico Moraes, con fecha 8 de abril de 1964, y número 779 de su protocolo. Y en cuanto a la obra nueva, por haberla construido los comparecientes, con aportaciones proporcionales a sus respectivos derechos, según escritura de declaración de obra nueva autorizada por el citado Notario con fecha 19 de octubre de 1971 y número 2.546 de su protocolo.

Inscripción inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.053 del archivo, folio 199 vuelto, finca número 11.086.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.714-C

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Nicasio Francisco Oliván Palacin, hijo de Andrés y de Rafaela, natural de Huesca, instado el mismo por su hija doña Petra Ana Oliván Garcés, se expide el presente edicto de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 27 de mayo de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire Hernández.—14.482-E.

En virtud del expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, bajo número de registro 708/80-GS, sobre suspensión de pagos de la compañía «Alianza Financiera, S. A.» (ALFISA), a la que representa en autos el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, se expide el presente edicto para hacer público, a los efectos legales procedentes, que por resolución de esta fecha se ha proclamado el resultado favorable a la aprobación de la proposición de convenio presentada, atendido que, según el escrutinio de los votos emitidos por el trámite escrito, las adhesiones a la aludida proposición de convenio representan créditos que exceden de las dos terceras partes del pasivo de la sociedad suspensa, hecha deducción de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido el derecho de abstención, han usado de él; habiéndose reunido, por consiguiente, el quórum exigible en este caso para la aprobación de la propuesta de convenio de referenda.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—5.215-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 747/77-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Humberto Alfageme Vidal y doña Rosa Rius Vival, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 12 de noviembre próximo a las doce horas y se advierte a los licita-

dores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas en que han sido valorados, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos, tasas correspondientes; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las fincas son: Pertencientes a ambos demandados.

a) «Piso entresuelo, puerta segunda de la finca sita en esta ciudad calle Córcega, números 659-661. Linda: por su frente, con el piso entresuelo primera o exterior; con la derecha, entrando, con «Coll Hermanos en S. C.»; izquierda, entrando, con Riva y García; por el fondo, con Coll Hermanos en Comandita y don Ignacio Coll e Hijos S. en C. y parte de la vivienda de la portería: por arriba, con el piso primero, puerta segunda y parte con el piso primero puerta segunda, parte de ambos pisos; por abajo, con las tiendas primera y segunda y vivienda portería.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.947, libro 1.407, folio 7, finca 55.102, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca perteneciente al demandado señor Alfageme:

c) Piso primero, puerta segunda, de la finca sita en esta ciudad, calle Rogent, número 120. Linda: por frente, con rellano de la escalera, parte de la caja del ascensor, parte piso primero, tercera; por la izquierda, con piso primero, primera, y parte con patio interior de luces; por la derecha, con finca de Francisco Culé, y parte con patio de luces; por el fondo, con patio trastero; por abajo, con entresuelo segunda, y por arriba, con piso segundo, segunda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.513, libro 1.307 de la sección primera, folio 15, finca número 82.788, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.711-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1458-A de 1980, por «Banco Condal, S. A.», contra don Pedro Riera Corbalán, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Porción de terreno con frente a la calle de Arturo Costa, de la villa de Gavá, que ocupa una superficie de ciento setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa de planta baja, un piso y patio detrás, señalada con el número hoy sesenta, antes sesenta y dos, ocupando el patio sin edificar unos veinte metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, en una línea de siete metros, con la calle de Arturo Costa; a la derecha, entrando, con Eulalia Campaña; a la izquierda, con Miguel Amat, y al fondo, con Francisco Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1283, libro 75 de Gavá, folio 207, finca 4022, inscripción segunda.

Barcelona a 7 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.232-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1591-A de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca que es ochocientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en me-

tálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

Finca en régimen de Propiedad Horizontal, forma parte del inmueble sito en Viladecans, avenida Doctor Fleming, edificio «Fluviá».

«Número sesenta y dos.»—Piso séptimo, puerta segunda de la escalera tercera del edificio «Fluviá», sito en Viladecans, avenida Dr. Fleming. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, relicano de la escalera y puerta primera y tercera de su misma planta y escalera; Sur, resto de la finca matriz; Este, puerta tercera de su misma planta y escalera, y Oeste, puerta primera de su misma planta y escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, tomo 1.819, libro 152 de Viladecans, folio 229, finca 12.411, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.474-E.

En méritos de lo acoorado por el ilustrísimo señor Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez, accidental de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777 de 1980-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Compañía Augusta de Inmuebles, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas, importe pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata:

«Casa letra "J", sita en el término de Cubellas, partida "Les Rases", con frente a la calle de Cristóbal Colón, sin número; vivienda unifamiliar que se compone de planta semisótano, planta baja y un piso, cubierta de terrado. Se halla construida sobre un solar de superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, de los que están edificadas cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros, también cuadrados, estando destinado el resto a jardín; siendo la total superficie edificada, entre todas las plantas de que se compone, de ciento cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Cristóbal Colón; derecha, entrando, finca de José Altabella Redro; izquierda, parte casa "I", parte casa "A"; al fondo, casa "A", todas ellas de "Compañía Augusta de Inmuebles, Sociedad Anónima".»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 285, libro 27 de Cubella, folio 182, finca número 1.669, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 14.475-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 436 de 1981-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pablo González García, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra la finca especialmente hipotecada por don José García Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esa capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Piso segundo, sito en la planta baja o semisótano de la casa número 12 de la calle Indibil, de esta ciudad. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor. Abre tres ventanas a la calle de Indibil. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de la escalera; izquierda, entrando, la calle Indibil; derecha, parte quiosco de la portería, cuarto de contadores y escalera y parte patio interior; fondo, piso tercero de la propia planta; abajo, solar del inmueble, y arriba, piso entresuelo 2.ª. Está destinado a vivienda exclusivamente. Cuota de participación, 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 654 del archivo, 425 de la sección 2.ª, folio 133, finca número 16.740.

Valorado a efectos de subasta en la suma total de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.219-18.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520, de 1980-A, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Ramón Olomi Prat, y otra en reclamación de 4.820.206 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, en el término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra sita en término de Lleida, rural de Cogullada, de superficie tres hectáreas 44 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 325, 324 y 208, mediante camino; Sur, parcela 318; Este, parcela 319, y Oeste, parcelas 326 y 329.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 842, libro 238 de Lérida, folio 138, finca 21.848, inscripción cuarta.

Tasada en cuatrocientas diecinueve mil (419.000) pesetas.

2.ª Urbana sita en Artesa de Lleida, plaza Mayor, 8, compuesta de bajos con lagar y dos pisos, de superficie 23 metros cuadrados 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Sebastián Manonellas; izquierda, Salvador Barberá, y detrás, Bautista Moreda y Pedro Latorre, mediante desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 971, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 165, finca 89, inscripción decimotercera.

Tasada en dos millones ciento diez mil (2.110.000) pesetas.

3.ª Rústica sita en término de Artesa de Lleida, partida "Salada", de cabida 70 áreas seis centiáreas. Linda: Al Norte, con Salvador Jové y José Mor; al Este, Ramón Drudis; al Sur, Jerónimo Morell, y al Oeste, Salvador Jové.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 117, finca 1.523, inscripción quinta.

Tasada en setecientos treinta y seis mil setecientos (736.700) pesetas.

4.ª Rústica en término de Artesa de Lleida, partida "Salada", de cabida una hectárea 18 áreas 21 centiáreas. Linda: a Oriente y Mediodía, Manuel Villalta; Poniente, acequia de la Basabona, y Norte, Martín Penellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 971, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 137, finca 301, inscripción duodécima.

Tasada en un millón cincuenta y cuatro mil doscientas (1.054.200) pesetas.

5.ª Solar en Artesa de Lleida, calle de la Balsa, de 143 metros cuadrados. Lindante: a Oriente, con dicha calle Mediodía, la "Sociedad de Socorros Mutuos de San José", y Poniente y Norte, restante finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, al tomo 805, folio 115, finca 70, inscripción duodécima.

Tasada en un millón cincuenta y cuatro mil doscientas (1.054.200) pesetas.

6.ª Pieza de tierra de secano en término de Artesa de Lleida, partida de "Gravera", de 14 áreas 52 centiáreas. Lindante: a Oriente, carretera de Artesa de Cogull; Mediodía, José Olomi; Poniente, José Argilés, y Norte, José Argilés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 138, finca 385, inscripción octava.

Tasada en setecientos treinta y seis mil setecientos (736.700) pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Ana María Calderón Serra.—11.827-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Luis Ortuño Ruiz, en reclamación de 673.027,79 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número nueve.—Vivienda puerta segunda del piso segundo de la citada casa, que se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, tomando como tal la fachada del total inmueble, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con sucesores de Nuét y de Renom; por la izquierda, con caja de la escalera, patio de luz y puerta primera de esta misma planta, y espaldá, con finca de Bals Ortuño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, en el tomo 1.739, libro 754 de Badalona, folio 186, finca número 41.531.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—14.472-E.

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.532/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra «Instaladora General, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públi-

ca subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 6 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 9.562.500 pesetas.

Y puede, asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito al tomo 475, libro 380 de Bilbao, folio 166, finca número 15.175.

B) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 49 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito al tomo 910, libro 607 de Bilbao, folio 174, finca 22.244.

C) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito en el tomo 967, libro 645 de Bilbao, folio 82, finca 25.145, inscripción segunda.

D) Sótano de la casa cuádruple señalada con el número 40, hoy 44, de la avenida de José Antonio, de Bilbao. Inscrito al tomo 967, libro 646 de Bilbao, folio 79, finca 25.192.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.504-E.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber. Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 8/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña María Lourdes Magra Cortadi y esposo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Vivienda sita en el número 37, hoy número 33, de la calle Colón de Larrea-tegui, de Bilbao, piso segundo.»

Inscrita al tomo 789, libro 521 de Bilbao, folio 21, finca número 20.314-A, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta que, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, cuyo tipo es de 7.725.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.742-C

## HUESCA

### Edictos

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 143/80, a instancia de la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca», contra doña Rosario Bosque Santamaría, de Castejón de Sos, por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez y por término de diez días los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley indicada están de manifiesto en la Secretaría.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión-furgón marca «Sava», de servicio particular, con motor número 123 900613, modelo 2,5, tipo Diesel, de 15,30 C. F. V. de potencia, bastidor 144600054, matricula HU-8051-B, carga máxima de 3.500 kilogramos.

Se fijó como tipo en la escritura de hipoteca para en caso de subasta el de 500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—11.838-C.

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 142/80, a instancia de la Procuradora doña María Angela Pisa Tornes, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca», contra doña Rosario Bosque Santamaría, vecina de Castejón de Sos, por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de diez días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y las que se hagan serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en aquella hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley indicada están de manifiesto en la Secretaría y que el rematante deberá aceptar todas las obligaciones que le impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Establecimiento mercantil conocido con el nombre de «Casa Pallas», destinado a la actividad industrial de carnicería y restaurante, sito en Castejón de Sos, calle del Real, sin número.

2. Muebles destinados a la industria:

a) Cámara frigorífica de diez metros cúbicos, con motor «Anglo», número 24.587.

b) Cortadora de carne «Brñother», grande.

c) Embutidora «Defor», motor número 7.424.

d) Picadora «Defor».

e) Vitrina frigorífica «Baes».

3. Demás elementos propios de la industria, especialmente los destinados a restaurante, a saber: mesas, sillas, vajillas, cristalerías, cuberterías.

Se fijó como tipo en escritura de hipoteca para caso de subasta el de 500.000 pesetas, de las que corresponden 200.000 pesetas al valor del traspaso del local de negocio mencionado.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—11.837-C.

## MADRID

### Edictos

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber que, a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se tramitan con el número 1.671 de 1979 por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Ricardo Dodero Cobo y actualmente por haber fallecido dicho Procurador están siendo continuados por la Procuradora doña Josefina Alzugaray, en nombre del referido demandante, contra don Miguel Zorita Domínguez, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble más intereses y costas, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, por haber sido quebrada la precedente subasta, la venta en pública licitación del inmueble hipotecado, que se describe del siguiente modo:

Apartamento número 9, sito en la planta primera de la casa en Madrid y su calle del Cardenal Belluga, números 10 y 12. Tiene una superficie de 96 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha, entrando, con el referido apartamento número 6 y vuelo de local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con la calle del Cardenal Belluga, y por el fondo, con la casa número 14 de la citada calle. Su

cuota es de dos enteros ochenta centésimas por ciento. Es componente de la aludida casa inscrita bajo el número 67.331, al folio 151 del libro 1.855 del archivo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 75 del libro 2.001, finca 72.902, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá como tipo de subasta la suma de 3.750.000 pesetas convenida por las partes y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar ante la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.813-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 594-79-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Ovid Vilches, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Nave industrial, nueva construcción, de la casa número 6 de la calle Colomer de esta capital, con una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados y linda: por su frente, en línea de tres metros noventa y siete centímetros, con la calle Colomer, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la tienda baja, patio, portería y bajo número 2; por la izquierda, con solar de don Julio, don Juan, doña María del Pilar, doña Ana María, doña Juana y doña Matilde Pradillo de Osma, hoy casa número 8, y por el testero, con patio de la finca de donde se segrega. Su cuota en el condominio es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 191 del libro 1095 del archivo, finca número 35.708, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid, sito en Plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La finca sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

tablecimiento adecuado, el 10 por 100 de tres millones ciento sesenta y ocho mil pesetas que sirvió de base a la segunda.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.739-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.539-A de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Río Sequillo, S. A.» contra don José Joaquín Acosta García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos que puedan corresponder al demandado sobre la finca denominada «El Soto», número 101, que forma parte de la Dehesa, en el término municipal de Calesa y Chozas, de una superficie aproximada de una hectárea 17 áreas 21 centiáreas. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 60.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que la cantidad satisfecha hasta el día de la fecha a cuenta de la compraventa asciende a 58.605 pesetas, quedando por satisfacer del precio ya vendido en su totalidad la cantidad de 527.440 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.254-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 1.789 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Constructora Estrecho, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don José Luis García Aguilar Tablada, declarado en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

embargados al demandado que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 29 de octubre de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base a la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la presente subasta

«Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don José Luis García Aguilar Tablada sobre la finca urbana piso 3.º, letra E, de la calle Cáceres, número 41, de esta capital.»

Tipo de la presente subasta es la cantidad de dos millones setenta mil pesetas, en que han sido tasados.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.732-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.107/79, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Pavimentos Cresin, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«En Arganda del Rey (Madrid), edificio industrial en Arganda del Rey, al sitio conocido por «El Guijar», compuesto de nave con comedor, vestuarios y aseos en planta baja, y de oficina y vivienda en entreplanta. Las superficies construidas son de mil doscientos un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados en la planta baja y de ciento veinticinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados en entreplanta. Las alturas libres parciales son de cuatro metros en nave y de dos metros ochenta centímetros en zona de comedor, aseo y vestuarios en entreplanta. Dicho edificio está construido sobre un solar de una superficie de cuarenta y dos áreas y setenta y cinco centiáreas, y que linda: al Norte, con Eugenio García García, en línea de 47,50 metros; al Este, en línea de 90 metros con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de Gregorio Sanz García; al Sur, carretera de servicio en línea de 90 metros, y al Oeste, con resto de la finca matriz y con finca de hermanos Antoñanzas Sanz. Todo este solar está cercado. El edificio industrial antes descrito está destinado a la fabricación de losetas: vistas de madera-asfalto, para cuya fabricación hay instalada en el mismo la siguiente maquinaria, útiles y enseres, que también son propiedad de la Sociedad «Pavimentos Cresin, S. A.». Una sierra circular, una máquina de retestar con dos

discos y em/ de 2 CV. c/u, con cadena de arrastre accionada por e.m. de 0,5 CV., una molidurera con cinco ejes portatresas, accionada por 6 centímetros; una regrucadora; una cepilladora; dos esmeriladoras o afiladoras; una caldera mezcladora de alquitrán con quemador de fuel-oil; una cadena transportadora de fabricación; una prensa aleodinámica; una cinta transportadora de áridos; un compresor de aire «Holman»; un generador de vapor «Sadeca», de producción 1.000 kilogramos/hora, 4 kilogramos/centímetro cuadrado, con accesorios y equipos automáticos; tanque de almacenamiento de fuel-oil de 20.000 litros; tanque nodriza y quemador que sustituye al quemador existente en el anterior emplazamiento; un secador de madera con dos baterías de ventiladores, la primera de tres ventiladores de 15 CV. c/u. (ampliada) y la segunda con tres ventiladores de 10 kilogramos, 15 CV. (traslada); útiles, moldes y plataformas metálicas; servicios e instalaciones generales; instalación de captación de polvos; una carretilla «Fenwick»; un centro de transformación de 250 KVA. Instalaciones generales.»

Dicha subasta tendrá lugar en día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.748-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.905 de 1980-H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de la Comunidad de Propietarios de Eduardo Dato, número 21, de Madrid, contra don Román Lizarriturri Travesedo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso 5.º, de la casa en Madrid y su calle de Eduardo Dato, número 21, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados, teniendo como anejos el cuarto trastero señalado con el número 11 y una jaula para el carbón con el mismo número, con una superficie de 9 y 8 metros cuadrados, respectivamente. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 14,58 por 100. Linda: al frente, con la casa número 3 de la calle Alfonso X y patios norte y noroeste de la casa; fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la misma calle y patio noroeste de la casa; izquierda, con la calle Alfonso X; por la parte superior, con el piso 6.º y terraza de la finca, y por la izquierda, con el piso cuarto derecha e izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 6 de Madrid, a los tomos 813 y 1.152, folio 122 y 197, finca 17.828.

Tasado pericialmente en treinta y cuatro millones cuatrocientas treinta mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.749-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.928/80-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Begoña Letamendi González y esposo y doña María del Carmen Garín Garín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Vivienda situada en la izquierda de la planta baja de la casa número 1 del bloque E-9, que es hoy el número 17 de la calle de Bremen. Está señalada con el número 8 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble, tiene una superficie de 147 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la vivienda situada a la derecha de la propiedad, planta, escalera y patio; por la derecha, al Este, con calle de Bremen; por la izquierda, al Oeste, con patio y casa número 10, y por el fondo, al Norte, con la avenida de Bonn. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseos y terraza de servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, libro 1.080, folio 181, finca 35.076, inscripción segunda.

«Vivienda número 2, situada a la derecha de la escalera en la planta quinta, de la casa número 3 del bloque E-9, que es hoy el número 8 de la avenida de Bonn. Está señalada con el número 30 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 134 metros 17 decímetros cuadrados. Linda por su frente, al Sur, con la escalera y patio; por la derecha, al Este, con patio y casa número 2 del bloque, hoy avenida de Bonn, número 10, por la izquierda, al Oeste, vivienda número 4 de la propia planta, y por el fondo, al Norte con la avenida de Bonn. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.088, folio 58, finca 35.226, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 226.900 pesetas para la finca registral número 35.076 y el de 207.000 pesetas para la finca registral número 35.226, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.849-C.

En los autos del juicio ejecutivo número 866/77 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia de «Almacenes Generales del Papel, S. A.», contra don Jesús García de la Noceda, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en término de ocho días, los siguientes bienes muebles que obran en poder de dicho demandado, con domicilio en Oviedo, calle Quintana, número 20, siguientes:

Una máquina tipográfica Heidelberg Cylinder, plana, de 40x57 15 3/4" x 22 1/2".  
Otra Heidelberg de 26x38, color negro.  
Otra Heidelberg Cetterset Offset de planchas.

Un automóvil Seat 1430, O-2402-B.

Para el remate se ha señalado el día 10 de noviembre próximo a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de pesetas 2.180.000 en que han sido tasados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.843-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 535/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y re-

presentación de «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zamora Diego y doña Angeles Ramirez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial, sito en calle Lomas Horcajo, número 5, bajo izquierda, de esta capital que linda: al frente, con calle Lomas Horcajo; derecha, con portal y anteportal de la casa; izquierda, con pared limitrofe izquierda de la finca, y frente, con el primer patio lateral izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, Sección 1.ª, Vallecas, libro 598, tomo 743, folios 69 y 70, finca 44.630.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas treinta y seis mil trescientas sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 11.746-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.045/80-L, a instancia del Banco Central, S. A., contra don Domingo Ruiz Mateo y su esposa, doña María del Carmen Lorenzo González, en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresarán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 3.229.123 pesetas, importe de la valoración de dichos bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por

100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes tomen parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Piso sito en la calle Bayona, 10. Parque de las Avenidas, de 128 metros 85 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: frente, al Sur, escalera y patio; derecha, al Este, patio y casa número 2 del propio bloque; izquierda, Oeste, calle de Bayona, y fondo, al Norte, avenida de Bonn.» Inscrita al tomo 1.090, folio 76, finca número 35.559 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.854-C.

#### MATARO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 86 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador señor Fábregas, contra don Federico Pausas Poquet y doña Josefina Gómez Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, 2.ª planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que quedará exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Departamento número quince: Vivienda en la planta ático o piso quinto, puerta segunda, a la derecha según se mira desde la calle que forma parte del edificio en Mataró, número veintiocho en calle Arquitecto Goday. Tiene una superficie de sesenta y siete metros más diecinueve metros cuadrados de terraza, consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y dicha terraza. Linda: Al Norte, con vuelo de la calle yrellano; Este, con departamento catorce, rellano y patio de luces; Sur, con vuelo de la terraza del departamento tres y escalera; Oeste, con el edificio; abajo, con el doce y trece, y arriba, con terrado y vuelo de la casa. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble del siete por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.632, libro 588 de Mataró, folio 82, finca número 24.164, inscripción primera.»

Dado en Mataró a 9 de septiembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario.—14.308-E.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 454 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Antonio González Martínez y Encarnación Lozano Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el acto del remate a las diez treinta horas del día 20 de noviembre de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Fincas que se subastan

«Número setenta y nueve. Piso vivienda sito en la séptima planta alta, puerta primera del inmueble radicado en San Quirico de Tarrasa, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a calle Bagés, número 4. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección a solar, mediante fachada posterior, y fondo, inmueble CH-5. Coeficiente 1,20 por 100 en el global del inmueble, y 2,40 en el particular de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.000, libro 70 de San Quirze, folio 16, finca 2.074-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—14.468-E.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos número 1.149/79 de este Juzgado (Negociación 1.ª), concurso de acreedores de don Rafael Beca Gutiérrez y su esposa, doña Blanca Belmonte Cossio, vecinos de esta ciudad, por providencia de hoy se ha acordado convocar a los acreedores a Junta para reconocimiento de créditos,

que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera del edificio de Juzgados (Prado de San Sebastián) de esta capital, el día 28 de octubre próximo a las cinco de la tarde, citándose por el presente a los acreedores sin domicilio señalado en esta capital, Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito Agrícola S. A.; Banco del Noroeste, S. A.; Agruiz-Maquinaría Agrícola, Caja Rural Provincial, oficina de Cantillana, para que comparezcan a la Junta convocada.

Sevilla, 9 de julio de 1981.—El Secretario.—11.857-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos número 1.000/78, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra «Bodegas Reunidas del Condado», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 11 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para los que desean tomar parte en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que se subasta

«Suerte de tierra o solar para edificar en término de Bollullos del Condado, al sitio de Cañada Jorobado o Reverta Nueva, con una cabida de dos hectáreas, veinticinco áreas y setenta y una centiáreas; que linda: Al Norte, término de la Palma; Sur, fincas de Juan Macías Mercante, Antonio Domínguez Terriza, Leonardo Macías Lagares y Antonio Carrasco Lagares; Este, carretera de La Palma, y Oeste, Camino Viejo de La Palma.»

Inscrita en el tomo 888, libro 119 de Bollullos, folio 182, finca número 8.994, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. La mencionada finca ha sufrido una expropiación de 9.550 metros cuadrados como consecuencia de un expediente de expropiación forzosa tramitado por la Octava Jefatura Regional de Carreteras.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.470-E.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente,

Hace público: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.291/



78-H, seguidos en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra finca hipotecada por «Litos Andalucía, S. A.», en garantía de un préstamo concedido por dicha Caja de Ahorros a don Rafael González Bejarano, he acordado proceder a la subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana: Número 24, piso sexto D, situado en la planta sexta del edificio denominado "Torre Uno", sito en la urbanización Las Palmeras, término municipal de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros 10 decímetros cuadrados y acceso a la vía pública a través de zona común, portal y escalera del edificio. Linda: por su frente o entrada, al Este, con elementos comunes y piso C de la misma planta; por su derecha, entrando, al Norte, con elementos comunes y piso A de la misma planta; por su fondo, fachada al Oeste, con zona común orientada a la carretera de Sevilla a Cádiz, y por su izquierda, fachada al Sur, con zona común orientada al río Guadaira. Es anejo inseparable a esta finca el cuarto trastero señalado con el número 24 sito en la planta baja del edificio. Cuota: 2.095 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 781 del Archivo, libro 275 de Dos Hermanas, libro 191, finca número 15.653, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 5 de noviembre próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de cuatrocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.471-E.

#### VELEZ-MALAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447 de 1980 se sigue expediente a instancia de doña Adelaida Camacho Pérez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Aurelio Ruiz Ruiz, nacido en Algarrobo el 30 de diciembre de 1903, hijo de Manuel y Aurelia, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Torrox (Málaga), barriada del Morche, Arroyo de Huit, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante

este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de mayo de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—14.243-E.  
1.ª 29-9-1981

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218 de 1981-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra José Martínez Escudero y Jesús Biel Carrillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de préstamo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

•Número 13. Vivienda letra C, en la segunda planta alzada, de 85,54 metros cuadrados de superficie útil. Su cuota de copropiedad: 2,92 por 100.

Inscrito el tomo 1.181, libro 414, folio 57, finca 24.708. Citada vivienda forma parte de una casa en el arrabal de esta ciudad, barrio San Lázaro, con frente a la calle Jesús, donde está señalada con el número 15 y fachada también recayente a la calle de la Estación, donde le corresponde los números 10 y 12. Tasado a efectos de subasta en 1.340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—14.505-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

##### Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se ha tramitado juicio de faltas, con el número 1807/80-A, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparecen como denunciados, Doroteo Morgado de Paz y Antonio Veiasco Gamboa, y como denunciado, Daniel Ira Ascraft; en dicho juicio se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Daniel Ira Ascraft de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas. Se reserva a los perjudicados, Doroteo Morgado de Paz y a Carlos Narraño Ruiz, el ejercicio de acciones civiles, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel Ira Ascraft que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.068-E.

#### TORDESILLAS

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en providencia dictada en el juicio de faltas número 59/80, sobre imprudencia con lesiones y daños; por la presente se cita a doña Lidia María Ferreira Martins y a su representante legal para que el día 29 de octubre a las doce horas comparezcan ante Juzgado para celebración del juicio indicado con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y les sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de septiembre de 1981.—14.172-E.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en el juicio de faltas número 184/81, sobre imprudencia, contra Adelaida de Jesús Da Silva, por la presente se cita a Fernando Mendes Martinho, Elvira Da Silva Martinho, Anabella Da Silva Mendes Martinho, para que en el término de diez días se presenten ante este Juzgado para ser reconocidas por el señor Médico de A. P. D. y que informe sobre su sanidad, y hacer el ofrecimiento de acciones a Fernando Mendes Martinho por él y por su hija menor Anabella y hacer el ofrecimiento de acciones a Elvira Da Silva; citándose igualmente a los herederos de José Miguel Da Silva Martinho para hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que de no comparecer en el plazo indicado les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados en paradero desconocido y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a 11 de septiembre de 1981.—14.214-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 54 de 1981, Santiago González Rodríguez.—(1.866.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1981, Juan Antonio Malaret Miralde.—(1.889.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 398 de 1978, instruida contra el Aforado de Guerra Francisco Lorenzo Ferrer, por el delito de deserción simple en tiempo de paz, ha acordado citarle por el presente para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle la resolución recaída en dicho procedimiento.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.—(1.810.)